MUNICIPALIDAD DE YBYCUI	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2014	O.C. Institucional N° 01/2014

Nivel de Entidad: MUNICIPALIDADES — **Fecha de Emisión :** 10/01/2014

Entidad: MUNICIPALIDAD DE YBYCUI

Unidad Compradora (Código SICP) 1268

ID del Llamado: 266314 — **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACION DIRECTA N° 32/2014

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS CON ACCESORIOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI

Proveedor: JME SYSTEMS Y/O JOSE MARIA ENCISO VEGA — **RUC:** 743841-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Computadora Personales de Escritorio	Unidad	HP	china	1	5.000.000	5.000.000
1	1	Impresora láser negro	Unidad	HP	china	2	2.400.000	4.800.000
						0	0	0
						0	0	0
						0	0	0
						TOTAL		9.800.000

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 10/01/2014 — Hasta: 10/02/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **10 DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA 01/2014**

LUGAR DE ENTREGA: **MUNICIPALIDAD DE YBYCUI**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: **NO** — Porcentaje: **0** — **NO APLICA**

La administración del contrato estará a cargo de: **MUNICIPALIDAD DE YBYCUI**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **05%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	0	0	0	540	30	11	9	9.800.000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
						Total:			9.800.000

10/01/2014

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA PROVEEDOR
JOSE MARIA ENCISO VEGA
JME SYSTEMS

JME SYSTEMS
INFORMATICA
TEL. 504.434

FIRMA POR LA ENTIDAD
JOSE MARIA LEZCANO FRETES
DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)